

No. 010-2013

ORDENANZA QUE CREA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA CHANTACO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Autónomo Parroquial de Chantaco, a través de la comisión de Educación y Programas Sociales, preocupados por rescatar su identidad y perennizarla, ha emprendido en el proyecto denominado “Oficialización de los Símbolos Cívicos e Historia y Desarrollo de la Parroquia Chantaco”, cuyo objetivo central es contar con los símbolos parroquiales oficializados, con su mayor representatividad, de lo que fue, es y será esta importante parroquia nor-occidental del cantón Loja.

El proyecto de oficialización de los símbolos cívicos es el resultado de varias reuniones de trabajo dentro del Gobierno Parroquial de Chantaco, donde el Pleno de la Junta Parroquial, resolvió que a través de la comisión de Educación, Cultura y Programas Sociales, presidida por el Sr. Ángel Espinosa Sivisapa, se realicen los trámites correspondientes para la socialización y oficialización de los referidos símbolos parroquiales.

En efecto, la comisión encargada de la gestión, se acogió al planteamiento de la Asamblea Parroquial reunida en abril del 2010, en la cual se solicitó a la planta docente y a las autoridades de los centros educativos emitan sus criterios, opiniones y sugerencias previas al proceso de legalización de los símbolos parroquiales.

Para la elaboración y oficialización definitiva de la Bandera y Escudo, el 6 de septiembre de 2011, se llevó a efecto la Asamblea Parroquial en la Casa Comunal, en la que se consultó a la comunidad chantaquense si se solicita a otras personas elaboren un nuevo Escudo o, si la autora del Escudo y Bandera continúe al frente de este proyecto; y, si consideran pertinente realizar alguna modificación, a lo cual el pueblo unánimemente se pronunció que la autora de los símbolos cívicos debe seguir siendo la doctora Carmen Piedad Guaya; en tal virtud la autora acepta el pedido de la comunidad y solicita al Presidente de la Junta Parroquial, disponga receptor sugerencias que contribuyan a plasmar en posibles rectificaciones, en el

lapso de un mes, para la elaboración definitiva del Escudo de la parroquia Chantaco.

Corresponde señalar que posteriormente se desarrollaron dos reuniones de trabajo, la primera se llevó a cabo el 04 de enero de 2012 en la casa comunal; y, la segunda se efectuó el 20 de marzo del mismo año, en el local del Seguro Campesino, estando presentes las autoridades del Gobierno Parroquial, autoridades civiles y eclesiásticas y directores de los Centros de Educación de la parroquia Chantaco.

La oficialización de los símbolos cívicos de la parroquia Chantaco, permitirán aumentar las capacidades y potencialidades de su pueblo, hacer respetar sus principios y derechos constitucionales establecidos en el Art. 21 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente señala que: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.

Esta propuesta debe contribuir a difundir la historia, costumbres, tradiciones, hazañas patrióticas, instituciones, organizaciones sociales, la biodiversidad, lugares turísticos y en fin sus potencialidades, fortalezas y el fervor cívico de las y los chantaquenses.

Por lo expuesto se pone a consideración del Concejo Municipal de Loja, el proyecto de **ORDENANZA QUE CREA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA CHANTACO**, para su respectivo análisis y resolución.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21 de la Constitución de la República establece que, las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;

Que, el numeral 1 del Art. 276 de la Constitución de la República, propende mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución;

Que, es necesario ir creando una cultura de civismo, encaminada al respeto a los valores morales y sociales, el respeto a la naturaleza y medio ambiente, que permita un desarrollo sustentable de los pueblos;

Que, es imperioso que los pueblos que integran la jurisdicción del cantón Loja, cuenten con los símbolos cívicos que permitan su identificación, que resalten el patriotismo de sus habitantes y la riqueza natural de su tierra;

Que, la parroquia Chantaco, no dispone hasta la fecha de símbolos cívicos Parroquiales sintetizados en una Bandera, Escudo e Himno, que resalten el espíritu cívico y los anhelos de sus vecinos; y,

En uso de las facultades que la Constitución y la Ley le confiere,

EXPIDE:

La siguiente:

ORDENANZA QUE CREA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA CHANTACO

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1.- Constitución y Ámbito.- Créase los símbolos cívicos con un ámbito de aplicación en todo el territorio que le corresponde a la parroquia Chantaco, del cantón y provincia de Loja y que consiste en la Bandera, Escudo e Himno.

CAPÍTULO II

DE LA BANDERA

Art. 2.- Descripción e interpretación.- La bandera se considera un símbolo reconocido en el entorno político, social y cultural de sus moradores y está ligada a todo tipo de manifestaciones públicas, reivindicaciones políticas y acciones de apoteosis y resistencia civil por parte de sus pobladores.

La Bandera estará estructurada de la siguiente manera:

1. Forma y División.- La bandera parroquial está compuesta de tres franjas horizontales e iguales en su orden, cuyos colores son: verde que cubre la parte superior, el color amarillo en la parte central y el color verde en la parte inferior; la franja verde superior lleva tres estrellas y la franja amarilla central lleva dos estrellas, en orientación de semicírculo o arco; y, junto al Asta de la bandera en la parte izquierda se despliega una franja blanca en forma de triángulo.

2. Colores y Significado:

- a) **Verde.-** Simboliza la naturaleza exuberante, sus praderas productivas, y la esperanza de sus habitantes para desarrollarse como todos los pueblos del mundo hasta lograr su reivindicación y libertad.
- b) **Amarillo.-** Representa la fertilidad del suelo, la abundancia de cosechas y las riquezas naturales del que está dotado la próspera localidad; minerales, productos agrícolas, pecuarios, flora, fauna y la forjadora tenacidad de sus habitantes.
- c) **Blanco.-** Significa la paz y la pureza de los corazones de los chantaquenses que siempre están dispuestos a brindar una mano amiga a quien lo solicite, como también la paz y libertad que siempre ansía este glorioso pueblo.
- d) **Azul.-** Representa el cielo azul que lo cobija a este suelo, a las aguas cristalinas de los vertientes, quebradas y ríos.
- e) **Rojo.-** Representa la fortaleza, el progreso y la unión pujante de sus habitantes.
- f) **Las Estrellas.-** Las cinco estrellas representan los cinco barrios: Fátima, El Auxilio, Cañaro, Motupe y Cumbe de la parroquia de Chantaco.

CAPÍTULO III DEL ESCUDO

Art 3.- Descripción e interpretación.- El Escudo consta de dos partes:

1. Primera parte.- Se encuentra: el cielo, el sol, las colinas y una quebrada.

a) **El cielo.-** Cobija nuestra patria chica, nos otorga día tras día su manto de paz de tranquilidad y bienestar.

b) **El sol dorado y sonriente.-** Aparece en el oriente cada amanecer brindando luz y calor al nuevo día; es el más alto símbolo del pueblo aborigen e indica la importancia ritual que tenía para los primeros pobladores como divinidad la estrella luminosa del universo.

c) **Las colinas y cerros San Juan, Guayrapamba y el Gran Portete,** representan la gran majestuosidad del callejón interandino. El San Juan por donde se asoma el sol, está dotado de una exuberante biodiversidad natural, de sus faldas verdes y sonoras nacen las cristalinas aguas de la quebrada de Shillipara; se une con las aguas que descienden de Chuquiribamaba, simbolizando la unión y fraternidad entre estos pueblos para formar el río Chantaco que fluye plácidamente dando vida a sus playas agrícolas, hasta formar parte de las aguas del río Catamayo. El San Juan y el Guayrapamba, son fuente de inspiración de poetas y artistas. Actualmente es morada del venado y otras especies. El Gran Portete con su mirador turístico deja divisar la belleza natural de los campos por todos los puntos cardinales hasta los más lejanos pueblos de Loja y Catamayo; tiene algunas leyendas importantes y es considerado como la puerta mágica de paso al valle de Catamayo y al paraíso de Chantaco.

2. Segunda parte.- En la división del Escudo y en las intersecciones triangulares se encuentran elementos como:

a) **El libro antorcha y casa del saber.-** Significa el desarrollo del pensamiento, la educación, la cultura, el arte y el deporte.

b) **El hacha y el azadón.-** Son herramientas indispensables para el trabajo del campo, significa la tenacidad con la que sus moradores cumplen con sus faenas cotidianas.

c) **La perla.-** Significa las riquezas minerales del subsuelo, que permiten el desarrollo económico y turístico de sus moradores.

d) **La Iglesia.-** Es el templo donde la comunidad rinde culto a Dios.

e) **Las viviendas.-** Representa la familia chantaquense con tributos de unidad, hogareños y solidarios.

- f) **El hombre arador y la mujer.-** Representan la cultura, las costumbres y tradiciones de sus moradores, en faenas artesanales, pecuarias, agrícolas y comerciales.
- g) **La yunta de bueyes.-** Representan el trabajo, la fuerza que permite mejorar la calidad de los cultivos.
- h) **Los cereales.-** El maíz es el símbolo reconocido como planta sagrada de todas las civilizaciones americanas preincásicas y de nuestro pueblo. Al trigo se lo considera como la planta que augura prosperidad, fortuna y fecundidad de la tierra. Los dos cereales son utilizados como el alimento diario de sus habitantes.
- i) **El Cesto de la abundancia contiene hortalizas, frutas y flores.-** Simboliza la gran fertilidad que engendra este suelo como sustento alimenticio medicinal y decorativo; las cuales tienen gran concentración de proteínas, minerales y antioxidantes que permiten a sus habitantes vivir más de un siglo. Las hortalizas son productos alimenticios que abastecen a la ciudad castellana de Loja y otros lugares del Austro ecuatoriano.
- j) **El llamingo o venado.-** Es el representante de la fauna chantaquense, porque hace referencia al nombre aborigen de Chantaco que significa corral de llamas descendiente de una variedad de llamingos. Éste habitaba en las praderas del Guayrapamba, San Juan y el Gran Portete; especialmente en las llanuras de Chantaco; su exquisita carne fue uno de los principales alimentos de sus habitantes.
- k) **El Aliso.-** Representa la inmensa flora y paisajes nativos del sector, se lo ha utilizado como medicina de maestros aborígenes, como alimento de los animales y como conservadores y renovadores de los cristalinos riachuelos y quebradas. En él y en otros árboles construyen las casas los llangaches e infinidad de aves.
- l) **El ave.-** Representa la atractiva riqueza ornitológica del sector representado por el llangache o chilalo, es un ave de plumaje dorado con pecho blanco, quien ayuda al agricultor en las faenas agrícolas consumiendo gusanos; en el tiempo de reproducción construye con su pico un hermoso nido de barro para albergar a sus polluelos; con su melodioso trino anuncia el nuevo día.

CAPÍTULO IV DEL HIMNO

Art. 4.- Himno.- Se reconoce como oficial la letra y música compuesta por el Lic. César Monfilio Guaya Orozco.

El Himno tendrá el siguiente texto:

CORO

Noble tierra inocente y hermosa
Que progresas altiva y tenaz
Hoy tus hijos con júbilo admiran
La existencia que Dios te dotó.

ESTROFAS

El San Juan al Oriente se empina
Donde el sol sonriente se asoma
Y el portete a la vista se impone
Reverente Chantaco a tus pies.

II

Es el suelo feliz donde el hombre
Surca el campo con gran esplendor
y gozoso entona tu himno
al calor de los rayos del sol

III

De Ecuador tierra mía eres parte
Y olvidada de ayuda te encuentras,
pues tus hijos valientes pedimos
que la Patria justicia te dé.

IV

Chantaquenses con gloria cantemos
A este suelo que nos vio nacer,
Y sonoras voces gritemos
Chantaco ya logró su libertad.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los colores que forman parte de los símbolos cívicos de la parroquia Chantaco se regirán de acuerdo al Código de Colores establecido por la Dirección de Prospectiva y

Proyectos con el objeto de mantener su uniformidad, documento que se anexa a la presente ordenanza.

SEGUNDA.- Se declara obligatoria la enseñanza del significado de los símbolos cívicos de la parroquia Chantaco, en todos los centros educativos del lugar.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación, sin perjuicio de que pueda ser aplicada desde su aprobación. Para cuyo efecto se ordenará al departamento municipal correspondiente su cumplimiento.

Es dado en el salón de sesiones del Cabildo a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil trece.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, **CERTIFICA:** que la **ORDENANZA QUE CREA LOS SÍMBOLOS CÍVICOS DE LA PARROQUIA CHANTACO;** fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal celebradas el cinco y veintiséis de abril del dos mil trece, en primer y segundo debates, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor alcalde, Ing. Jorge Bailón Abad; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

ING. JORGE BAILON ABAD, ALCALDE DE LOJA.-

Al tenor del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento del

vecindario lojano.- Loja, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA